

## NOTA GRATULATORIA

Mediante estas líneas dejo testimonio de reconocimiento a la UNESCO, y a su digna representante en México, doctora Alya Saada, por coeditar esta importante obra con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Son bien conocidas las iniciativas de la UNESCO con relación al genoma humano y a los derechos genéticos humanos. Tiene especial trascendencia el borrador sobre la Declaración Universal de Bioética, que se incluye en este volumen.

Colaboran en esta obra especialistas de nueve países latinoamericanos que, desde la perspectiva de las ciencias biológicas, las ciencias sociales y las humanidades, abordan los problemas epistemológicos de la bioética.

Este Instituto se ha caracterizado por su interés en las relaciones entre derecho y ciencia, en general, y de manera particular en las cuestiones concernidas con la salud. Uno de los autores que aquí figuran, el profesor Fernando Cano Valle, investigador adscrito al Instituto en diversas ocasiones, ha sido uno de los más decididos impulsores de estos estudios.

Los problemas jurídicos de nuestro tiempo se encuentran estrechamente vinculados con el acontecer científico. La sociedad del conocimiento implica la necesidad de identificar y adoptar nuevas respuestas normativas, que resuelvan satisfactoriamente los desafíos planteados por las garantías para la dignidad y la seguridad jurídica, al tiempo que se auspicia el ejercicio responsable de la liber-

tad de investigación científica. Las soluciones jurídicas para los problemas de la investigación tienen que basarse en la comprensión de los dilemas que afligen a las sociedades contemporáneas.

La función del derecho consiste auspiciar el desarrollo del conocimiento y en preservar la armonía en las relaciones sociales y humanas. Ambos objetivos son posibles si se practican análisis serios e informados, que por su complejidad involucran a expertos en muy diversas materias. Una perspectiva unidimensional del derecho no permitiría entender la magnitud del desafío que resulta de la vertiginosa actividad pesquisidora de nuestro tiempo.

En 1762, el filósofo alemán Michael Christoph Hanov, acuñó la voz “biología”. Los trabajos de Hanov sobre filosofía natural y política tuvieron una amplia repercusión en su país y en su tiempo. Sus obras ocupaban un lugar apreciado en la biblioteca de Kant. Sin embargo, su influencia se apagó con su vida, y la voz que acuñó no tuvo resonancia sino hasta varias décadas después. Tuvieron que transcurrir casi cuatro décadas, desde la publicación de su obra *Philosophiae naturalis, sive, Physicae dogmaticae*, para que el naturalista alemán Gottfried Reinhold Treviranus y el científico francés Jean-Baptiste Lamarck adoptaran la voz “biología”, en el sentido moderno que había preludiado Hanov.

Con el término “bioética”, empero, la respuesta ha sido muy distinta. Acuñado hace poco más de tres décadas por V. R. Potter, ha sido objeto de una veloz propalación. Hoy suman centenares las obras, en todos los idiomas, que usan la expresión y abordan la cuestión. Hay publicaciones periódicas, enciclopedias, cátedras, instituciones y leyes sobre bioética.

La magnitud de la respuesta ante la innovación en el siglo de las luces no guarda proporción con lo que sucede

en la era del conocimiento. Esto es sintomático, y debe ser valorado por los juristas, porque la producción de normas insuficientes, deficientes o extemporáneas, afectaría las tareas de los científicos.

También se presenta otro problema, no menor: la capacidad social para procesar los efectos de las innovaciones, tradicionalmente ha sido más lenta que la generación de conocimientos. Ahora bien, si adicionalmente observamos que en apenas dos siglos de distancia la velocidad de los cambios científicos se ha acelerado de manera exponencial, también podremos advertir que el riesgo de las resistencias al cambio puede aumentar de manera correlativa, si las instituciones jurídicas no se adecuan con la misma presteza, para que las sociedades y los individuos no sean presa de la desconfianza y den cabida a rechazos explicables por el temor ante lo desconocido.

Es por estas razones que, para un Instituto que ha tratado de acompañar los fenómenos de su tiempo, estudiando comparativamente las instituciones jurídicas, resulta de especial relevancia conocer y dar a conocer una obra como la que ahora se publica.

El Instituto, además de un núcleo de estudios en la materia, ha publicado varias monografías y ensayos, y ha convocado numerosos encuentros académicos sobre la materia. En esta ocasión quiero subrayar que es muy honroso haber sido invitados por la representante de la UNESCO en México para coeditar esta valiosa contribución a la bioética, que presenta un nuevo y enriquecedor enfoque analítico.

Diego VALADÉS